



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Junio 2016

REVISÓ

GERARDO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y  
ENLACE DE CONTROL INTERNO DE LA  
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS  
ADICCIONES

AUTORIZÓ

DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB  
COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS  
ADICCIONES



1. PRESENTACIÓN GENERAL
2. MARCO INSTITUCIONAL
  - 2.1. Marco Jurídico
  - 2.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018
  - 2.3. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018
  - 2.4. Vinculación con el Programa de Acción Específico: Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013 – 2018
3. DISEÑO INSTITUCIONAL
  - 3.1. Visión
  - 3.2. Misión
  - 3.3. Organigrama
4. PROGRAMA DE TRABAJO
  - 4.1. Áreas Responsables
  - 4.2. Estructura del Programa de Trabajo
  - 4.3. Cronograma de actividades o Gráfica de Gantt
5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS
6. ANEXOS

## I. PRESENTACIÓN GENERAL

Derivado de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en cumplimiento a lo previsto por el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el Programa de Acción Específico aplicable, a la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), se han planteado algunas metas a cumplir durante el presente ejercicio fiscal, a través de la implementación del Programa Anual de Trabajo 2016 (PAT 2016).

El PAT 2016 es constituido como un elemento fundamental del Proceso Integral de Planeación y Evaluación Estratégica de la Comisión, el cual marcará el camino que la CONADIC debe seguir para dar cumplimiento a las metas que se encuentran plasmadas en el Programa de Acción Específico: Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013 -2018, a través de la medición de indicadores.

El Programa Anual de Trabajo tiene como objetivo general ***“Propiciar la creación de programas en materia de prevención, tratamiento y control de adicciones encaminados al fortalecimiento de la salud pública en coordinación y vinculación con los diferentes ámbitos de la administración pública, así como con los sectores social y privado, fortaleciendo e impulsando la participación y el liderazgo de México con mecanismos de Cooperación Internacional”***, cabe señalar que el PAT 2016 cuenta con 21 objetivos específicos que serán desarrollados a través de 21 de líneas de acción , así como con un marco normativo, un diseño institucional en el que se plasma la razón de ser y la perspectiva de la CONADIC y la estructura organizacional bajo el cual se administra la Comisión.



## 2. MARCO INSTITUCIONAL

El marco institucional rige y norma la interacción entre los individuos que conforman la sociedad, en México existe un marco normativo sólido que marca la pauta a las instituciones de la administración pública en los tres niveles de gobierno con el objeto de emprender programas en pro de la sociedad, entre los cuales destacan las acciones encaminadas a la prevención y atención de las adicciones.

### 2.1. MARCO JURÍDICO

**2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** última reforma DOF 29-01-2016.

#### 2.1.2. LEYES FEDERALES

**2.1.2.1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:** última reforma DOF 30-12-2015.

**2.1.2.2. Ley General de Salud:** última reforma DOF 12-11-2015.

**2.1.2.3. Ley General para el Control del Tabaco:** última reforma DOF 06-01-2010.

**2.1.2.4. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios:** última reforma DOF 24-12-2015.

**2.1.2.5. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:** Sin reforma publicada 24-01-2012.

**2.1.2.6. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:** última reforma DOF 20-03-2014.

#### 2.1.3. REGLAMENTOS

**2.1.3.1. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad:** última reforma DOF 14-02-2014.

**2.1.3.2. Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco:** última reforma DOF 09-10-2012.

**2.1.3.3. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud:** última reforma DOF 10-01-2011.

**2.1.3.4. Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones:** última reforma DOF 10-01-2011.

#### 2.1.4. CONVENIOS INTERNACIONALES

**2.1.4.1. Convención Única sobre Estupefacientes 1961,** enmendada por el Protocolo de 1972.



2.1.4.2. Convención sobre Sustancias Psicotrópicas (1971).

2.1.4.3. Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1988).

2.1.4.4. Convenio Marco para el Control del Tabaco (2003).

2.1.4.5. Estrategia Mundial para la Reducción del Uso Nocivo de Alcohol (EMRUNA), (2010).

#### 2.1.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS

2.1.5.1. NOM-028-SSA2-2009, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones: última reforma DOF 21-08-2009.

2.1.5.2. NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico: última reforma DOF 15-10-2012.

2.1.5.3. NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica: última reforma DOF 19-02-2013.

2.1.5.4. NOM-040-SSA2-2004, en materia de información en salud: última reforma DOF 28-09-2005.

2.1.5.5. NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-Funciones y Actividades: última reforma DOF 22-12-2009.

#### 2.1.6. DECRETOS

2.1.6.1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales: publicado DOF 20-08-2009.

2.1.6.2. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: publicado DOF 06-01-2011.

#### 2.1.7. CÓDIGOS

2.1.7.1. Código Nacional de Procedimientos Penales: última reforma DOF 05-03-2014.

2.1.7.2. Código Penal Federal: Art. 195 bis, Art. 199.

#### 2.1.8. ACUERDOS

2.1.8.1. Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (D.O.F. 11 de febrero de 2013).



2.1.8.2. Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican al Comisionado Nacional contra las Adicciones: publicado DOF 12-02-2015.

2.1.8.3. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud: publicado DOF 12-01-2015.

### 2.1.9. PLANES Y PROGRAMAS

2.1.9.1. Plan Nacional de Desarrollo PND 2013-2018: publicado DOF 20-05-2013.

2.1.9.2. Programa Sectorial de Salud 2013-2018: publicado DOF 12-12-2013

2.1.9.3. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: publicado DOF 30-04-2014.

2.1.9.4. Programa de Acción Específico: Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018.

### 2.1.10. MANUALES DE ORGANIZACIÓN

2.1.10.1. Manual de Organización General de la Secretaría de Salud: publicado DOF 17-08-2012.

2.1.10.2. Manual de Organización Especifico del Comisionado Nacional contra las Adicciones: publicado COMERI 2012.

### 2.2. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013- 2018.

El PAT 2016 contiene un conjunto de actividades organizadas y programadas, mismas que se ejecutarán a lo largo del 2016, estas se encuentran alineadas a los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

El PND 2013 – 2018, “es un instrumento para convertir las mejores ideas y propósitos de los ciudadanos en realidades concretas” (sic), en el PND 2013-2018 se establecen cinco metas que orientan el diseño e instrumentación de las políticas de gobierno de la presente administración federal y parten de la necesidad por unificar los esfuerzos de los diferentes sectores de la vida nacional, a fin de enfocarlos hacia el logro de un mayor desarrollo con justicia y equidad.

Meta 1. México en Paz    **Meta 2. México Incluyente**    Meta 3. México con Educación de Calidad    Meta 4. México Próspero    Meta 5. México con Responsabilidad Global





El PAT 2016 de la CONADIC se encuentra vinculado principalmente con la Meta 2 denominada **México Incluyente**, cuyo propósito es traducir los avances en mayor igualdad de oportunidades para todos, lo que provocará la transformación de México, en la siguiente tabla se puede observar la vinculación de los objetivos que la CONADIC desarrollará a lo largo del presente año con los objetivos, estrategias y líneas de acción comprendidas en dicha meta.

PND 2013-2018				PAT 2016	
M	O	E	LA	Objetivos	
<p>2. México Incluyente</p> <p>2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.</p> <p>2.3.2. Hacer de las acciones de protección promoción y prevención de un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.</p> <p>2.3.2.4. Reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.</p>				<p><b>Comisión Nacional contra las Adicciones</b></p> <p><b>Matriz de Vinculación</b></p> <p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 – Programa Anual de Trabajo 2016</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer y conducir las acciones para fomentar la participación de las dependencias y entidades de los tres niveles y órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, en materia de adicciones.</li> <li>2. Colaborar con el Comisionado Nacional contra las Adicciones en el desempeño de sus funciones como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional contra las Adicciones, así como dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los puntos de acuerdo que emanen de dicho órgano colegiado.</li> <li>3. Coordinar y vincular acciones con las Comisiones Estatales contra las Adicciones en sus cuatro regiones, mediante la implementación, seguimiento y evaluación de los programas nacionales, estatales y municipales en materia de prevención y atención de las adicciones.</li> <li>4. Homologar y fortalecer el funcionamiento de los Consejos Municipales contra las Adicciones que ya están instalados, así como impulsar que los municipios prioritarios cuenten con estos Consejos.</li> <li>5. Implementar, homologar y/o fortalecer a nivel nacional el Programa de Alcoholimetría <b>“Conduce sin alcohol”</b>, para incidir en la reducción en el número de accidentes automovilísticos relacionados al consumo de alcohol.</li> <li>6. Establecer lineamientos metodológicos homologados en los sistemas penitenciarios federal y estatales, para ampliar la cobertura de los servicios de prevención y atención integral a los problemas de salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas.</li> <li>7. Desalentar el consumo de sustancias provocativas a través de brindar información, con respaldo científico, sobre características y consecuencias del consumo de drogas, a adolescentes y jóvenes, mediante el uso de la tecnología y redes sociales.</li> <li>8. Posicionar el liderazgo de México en el plano internacional, promoviendo el establecimiento de políticas públicas eficientes para la atención integral en materia de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</li> <li>9. Fortalecer la participación e impulsar el liderazgo de México con mecanismos de cooperación internacional que contribuyan a fortalecer las capacidades de nuestro país en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones.</li> <li>10. Fortalecer la vinculación bilateral, regional y multilateral de México en el ámbito internacional, para difundir experiencias y promover proyectos conjuntos.</li> <li>11. Representar al Comisionado Nacional contra las Adicciones en las negociaciones y acuerdos de cooperación binacional y multinacional en materia de adicciones, así como coordinar con la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Salud, ante autoridades, instituciones extranjeras y organismos internacionales en materia de adicciones.</li> <li>12. Favorecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de alcohol entre la población mexicana.</li> <li>13. Coadyuvar en el desarrollo de modelos terapéuticos para la atención integral de personas con uso, abuso y dependencia de alcohol.</li> </ol>	



14. Promover la actualización del marco normativo en materia de alcohol para contar con una regulación moderno-eficiente y fomentar su cumplimiento.
15. Desarrollar lineamientos para la instrumentación de medidas de reducción de daños por el consumo de alcohol entre grupos vulnerables.
16. Fortalecer la actualización de recursos humanos para la atención integral del alcohol e impulsar la investigación científica en este rubro.
17. Favorecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas ilegales entre la población mexicana.
18. Coadyuvar en la ampliación de la oferta de programas y servicios de tratamiento para personas consumidoras de sustancias psicoactivas en los distintos niveles de atención a la salud.
19. Favorecer la implementación de programas efectivos de reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas, así como medidas de reinserción social.
20. Promover la actualización del marco normativo y programático en materia de drogas ilegales para contar con una regulación moderna y eficiente, y fomentar su cumplimiento.
21. Fortalecer la actualización de recursos humanos para la atención integral de las adicciones, impulsar la investigación científica y su monitoreo epidemiológico en México.

Fuente: Elaboración propia con base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Nota: M: Meta O: Objetivo E:Estrategia LA: Líneas de Acción

### 2.3. VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), es un instrumento de gestión a corto plazo que viabiliza la ejecución del proyecto institucional de la Secretaría de Salud, el cual tiene como objetivo impulsar acciones integrales para la prevención y control de adicciones, en la siguiente tabla se observa la vinculación que tienen los objetivos del PAT 2016 con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018; el PAT se vincula principalmente con el objetivo 1 denominado **“Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades”** mediante la estrategia 1.4 marcan la pauta para el empleo y ejecución de acciones en materia de adicciones.





**Comisión Nacional contra las Adicciones**

**Matriz de Vinculación**

**Programa Sectorial de Salud 2013-2018 – Programa Anual de Trabajo 2016**

PROSESA 2013-2018			PAT 2016
O	E	LA	Objetivos
1. Consolidad las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.	1.4. Impulsar acciones integrales para la prevención y control de las adicciones.	<p>1.4.1. Impulsar campañas para informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas.</p> <p>1.4.2. Reforzar acciones para reducir la demanda, disponibilidad y acceso al tabaco y otras sustancias psicoactivas.</p> <p>1.4.3. Consolidar la red nacional para la atención y prevención de las adicciones y promover la vigilancia epidemiológica e investigación</p>	<p>7. Desalentar el consumo de sustancias provocativas a través de brindar información, con respaldo científico, sobre características y consecuencias del consumo de drogas, a adolescentes y jóvenes, mediante el uso de la tecnología y redes sociales.</p> <p>12. Favorecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de alcohol entre la población mexicana.</p> <p>15. Desarrollar lineamientos para la instrumentación de medidas de reducción de daños por el consumo de alcohol entre grupos vulnerables.</p> <p>17. Favorecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas ilegales entre la población mexicana.</p> <p>8. Posicionar el liderazgo de México en el plano internacional, promoviendo el establecimiento de políticas públicas eficientes para la atención integral en materia de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</p> <p>9. Fortalecer la participación e impulsar el liderazgo de México con mecanismos de cooperación internacional que contribuyan a fortalecer las capacidades de nuestro país en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones.</p> <p>10. Fortalecer la vinculación bilateral, regional y multilateral de México en el ámbito internacional, para difundir experiencias y promover proyectos conjuntos.</p> <p>11. Representar al Comisionado Nacional contra las Adicciones en las negociaciones y acuerdos de cooperación binacional y multinacional en materia de adicciones, así como coordinar con la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Salud, ante autoridades, instituciones extranjeras y organismos internacionales en materia de adicciones.</p> <p>20. Promover la actualización del marco normativo y programático en materia de drogas ilegales para contar con una regulación moderna y eficiente, y fomentar su cumplimiento.</p> <p>1. Establecer y conducir las acciones para fomentar la participación de las dependencias y entidades de los tres niveles y órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, en materia de adicciones.</p> <p>6. Establecer lineamientos metodológicos homologados en los sistemas penitenciarios federal y estatales, para ampliar la cobertura de los servicios de prevención y atención integral a los problemas de salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas.</p> <p>16. Fortalecer la actualización de recursos humanos para la atención integral del alcohol e impulsar la investigación científica en este rubro.</p>



		<p>1.4.4. Consolidar el proceso de regulación de establecimientos especializados en adicciones, para asegurar la calidad y seguridad de la atención</p> <p>1.4.5. Ampliar la cobertura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones para la detección temprana e intervención oportuna.</p> <p>1.4.6. Incrementar acciones para reducir la demanda, disponibilidad y acceso al alcohol y evitar su uso nocivo.</p> <p>1.4.7. Promover modelos de justicia alternativa para personas en conflicto con la ley.</p>	<p>21. Fortalecer la actualización de recursos humanos para la atención integral de las adicciones, impulsar la investigación científica y su monitoreo epidemiológico en México.</p> <p>5. Homologar y fortalecer el funcionamiento de los Consejos Municipales contra las Adicciones instalados, así como impulsar la instalación de los mismos en los municipios prioritarios.</p> <p>13. Coadyuvar en el desarrollo de modelos terapéuticos para la atención integral de personas con uso, abuso y dependencia de alcohol.</p> <p>18. Coadyuvar en la ampliación de la oferta de programas y servicios de tratamiento para personas consumidoras de sustancias psicoactivas en los distintos niveles de atención a la salud.</p> <p>4. Homologar y fortalecer el funcionamiento de los Consejos Municipales contra las Adicciones que ya están instalados, así como impulsar que los municipios prioritarios cuenten con estos Consejos.</p> <p>3. Coordinar y vincular acciones con las Comisiones Estatales contra las Adicciones en sus cuatro regiones, mediante la implementación, seguimiento y evaluación de los programas nacionales, estatales y municipales en materia de prevención y atención de las adicciones.</p> <p>2. Colaborar con el Comisionado Nacional contra las Adicciones en el desempeño de sus funciones como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional contra las Adicciones, así como dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los puntos de acuerdo que emanen de dicho órgano colegiado.</p> <p>5. Implementar, homologar y/o fortalecer a nivel nacional el Programa de Alcohología "Conduce sin alcohol", para incidir en la reducción en el número de accidentes automovilísticos relacionados al consumo de alcohol.</p> <p>19. Favorecer la implementación de programas efectivos de reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas, así como medidas de reinserción social.</p>
<p>3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.</p>	<p>3.4. Fortalecer el control, vigilancia y fomento sanitarios de productos y servicios de uso y consumo humano.</p>	<p>3.4.5. Controlar y vigilar la producción, importación y comercialización de productos de alcohol y tabaco.</p>	<p>14. Promover la actualización del marco normativo en materia de alcohol para contar con una regulación moderno-eficiente y fomentar su cumplimiento.</p>

Fuente: Elaboración propia con base al Programa Sectorial de Salud 2013-2018

Nota: O: Objetivo E: Estrategia LA: Líneas de Acción

## 2.4. VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES 2013-2018.

El objetivo del Programa de Acción Específico (PAE): Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018, es reducir la demanda de consumo de sustancias psicoactivas y los problemas derivados del mismo, por lo que le corresponde a la CONADIC atender las estrategias y líneas de acción que se deriven del mismo, sin embargo cabe mencionar que el PAE es un programa sexenal, por lo que se dará atención a las líneas de acción vinculadas con los objetivos del Programa Anual de Trabajo 2016 a desarrollar durante el presente año.

## 3. DISEÑO INSTITUCIONAL

### 3.1. VISIÓN

Que México cuente con un sistema para la atención de las adicciones integrado y universal que garantice el acceso a toda la población mexicana de una manera equitativa, integral y efectiva, que brinde servicios plurales y articulados, basados en la atención primaria, en establecimientos acreditados y con personal debidamente capacitado en materia de adicciones, que respondan a las necesidades de los grupos vulnerables con una oferta de servicios de alta calidad y con pleno respeto a los derechos humanos. Además, que aplique modelos de intervención fundamentados científicamente, con base en una política que fomente la participación y la corresponsabilidad intersectorial, interinstitucional y ciudadana.

### 3.2. MISIÓN

Contribuir al desarrollo humano justo, incluyente y sustentable de la población mexicana, con énfasis en grupos vulnerables, a través de la coordinación eficiente de acciones para proteger y promover la salud, prevenir y atender integralmente los daños a la salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia del tabaco, alcohol y otras drogas, promoviendo el acceso a servicios de calidad que incorporen el enfoque intercultural y la perspectiva de género, mediante la definición y conducción de la política nacional en la materia, y de la colaboración de los sectores público, social y privado, así como los tres órdenes de gobierno.



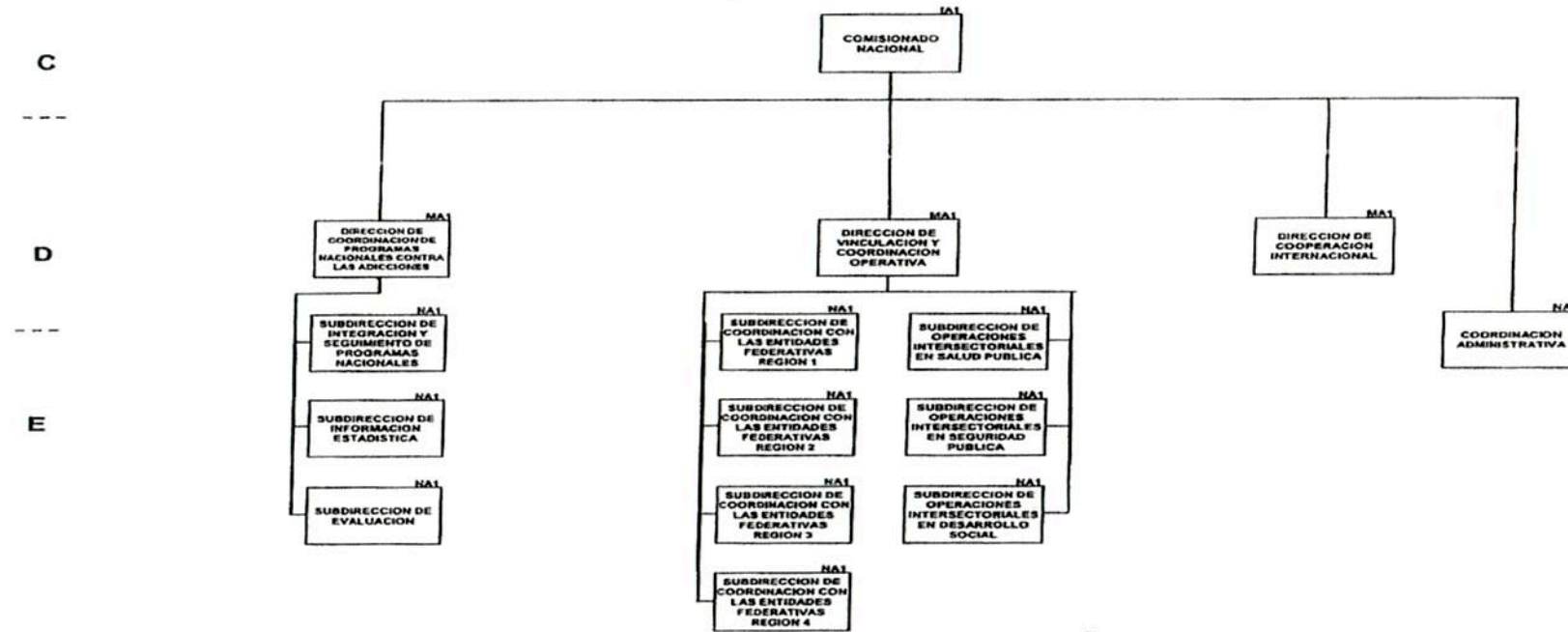
3.3. ORGANIGRAMA



Anexo 6  
Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud  
Comisionado Nacional Contra las Adicciones  
Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud  
Vigencia: 10 de marzo de 2015

ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



*[Handwritten initials]*

DICTAMINA  
SECRETARÍA DE SALUD  
*[Signature]*  
LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nota: El organigrama presentado corresponde a la estructura vigente en la Comisión Nacional Contra las Adicciones.

## 4. PROGRAMA DE TRABAJO

### 4.1. Áreas Responsables

#### 4.1.1. Comisión Nacional contra las Adicciones

##### Atribuciones

El Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (RISS) establece la organización y competencia de sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados. Así, el **artículo 11 Ter** del citado ordenamiento legal, establece que corresponde al **Comisionado Nacional contra las Adicciones** ejercer las atribuciones que las leyes otorgan a la Secretaría de Salud en materia de prevención y control de las adicciones cuando su atención requiera de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con excepción de las que corresponden al Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para lo cual, cuenta con las facultades siguientes:

- I. Elaborar los anteproyectos en materia de adicciones, incluyendo el Programa Contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas y del Programa Nacional para la Prevención y Tratamiento de la Farmacodependencia y, previa opinión del Consejo Nacional contra las Adicciones, ponerlos a consideración del Secretario;
- II. Proponer a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los programas, políticas y estrategias transversales a adoptar en materia de adicciones;
- III. Solicitar a las entidades federativas información sobre el presupuesto que les fue autorizado en materia de adicciones, así como el de los anteproyectos o proyectos de presupuesto en dicha materia que se pretenda para el ejercicio fiscal siguiente, a fin de presentarlos al Consejo Nacional contra las Adicciones y elaborar los proyectos de programas nacionales en la materia;
- IV. Elaborar e impulsar la implementación de los programas anuales de trabajo en materia de adicciones que corresponde a la Administración Pública Federal, considerando para ello, el presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para la atención de dicha materia;



- V. Supervisar y evaluar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas anuales de trabajo en materia de adicciones y, en su caso, formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos, brindando los informes correspondientes al Consejo Nacional contra las Adicciones;
- VI. Coordinar las acciones en materia de adicciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las que realicen las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud;
- VII. Proponer al Consejo Nacional contra las Adicciones los criterios para evaluar los programas contra las adicciones;
- VIII. Proponer y promover, en el ámbito de su competencia, al interior del Consejo Nacional contra las Adicciones, mecanismos de coordinación y cooperación a nivel federal, estatal y municipal, así como con organizaciones nacionales e internacionales para la eficaz ejecución de los programas contra las adicciones de la Administración Pública Federal, con el propósito de favorecer el intercambio técnico y académico y la elaboración de proyectos preventivos y de atención, así como participar en las negociaciones y acuerdos de cooperación binacional y multinacional sobre la materia;
- IX. Coordinar los mecanismos que fije el Consejo Nacional contra las Adicciones para fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los sectores público, privado y social y, en general, de la comunidad en las acciones en materia de adicciones;
- X. Emitir, en el ámbito de la competencia de la Federación, lineamientos, criterios y procedimientos de carácter técnico que deben regir en los centros de prevención y en los de tratamiento de adicciones, y supervisar su cumplimiento;
- XI. Emitir recomendaciones a los centros de prevención y a los de tratamiento de adicciones;
- XII. Formular y presentar denuncias ante las autoridades competentes, en caso de detectar ilícitos o irregularidades durante el desarrollo de las atribuciones de su competencia;
- XIII. Colaborar con la Dirección General de Relaciones Internacionales en el seguimiento de los compromisos de carácter internacional que los Estados Unidos Mexicanos hayan suscrito en relación con la materia de su competencia;



- XIV.** Elaborar propuestas en materia de prevención, consejería, tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones a incluirse en las disposiciones jurídicas que al efecto se emitan, así como elaborar propuestas de reformas a las disposiciones legales respecto de la producción, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con la intervención que corresponda a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y otras unidades administrativas;
- XV.** Participar en la definición y desarrollo del Programa de Investigación en Salud, en lo referente al ámbito de su competencia;
- XVI.** Fijar criterios, promover y coordinar investigaciones y desarrollo tecnológico en relación con las adicciones, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes;
- XVII.** Celebrar convenios de coordinación, cooperación y concertación que tengan por objeto establecer mecanismos de dignificación de los centros de prevención y los de tratamiento de adicciones, promoviendo su cumplimiento ante las instancias competentes de las entidades federativas;
- XVIII.** Promover y someter a consideración del Consejo Nacional contra las Adicciones la celebración de convenios con las entidades federativas en materia de investigación dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a los adictos;
- XIX.** Contar con un sistema estadístico nacional e internacional sobre adicciones, que deberá contener, entre otros, el diagnóstico sobre la situación prevalente del uso y abuso de sustancias psicoactivas, de la atención preventiva y rehabilitatoria de los adictos, así como otros datos que deriven de los programas a cargo de otras dependencias y entidades que impacten en el tema de adicciones;
- XX.** Supervisar y evaluar la información generada por los sistemas institucionales de información y de investigación en salud, relacionada con las actividades en materia de adicciones, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- XXI.** Participar en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación educativa y social, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas que corresponden a la Administración Pública Federal, en materia de adicciones, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

- XXII. Coordinar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios y las organizaciones sociales, las acciones en materia de adicciones, para la eficaz ejecución de los programas de la Administración Pública Federal que incluya la formación y capacitación de recursos humanos;
- XXIII. Fungir como enlace de la Administración Pública Federal con las instancias que las entidades federativas establezcan como responsables de la prevención y control de las adicciones;
- XXIV. Gestionar, ante las instancias competentes de los sectores público, privado y social, recursos para la prevención, promoción, capacitación e investigación en materia de adicciones, así como para la subrogación de la prestación de servicios de atención en esta materia;
- XXV. Determinar la aplicación que se dará a los recursos provenientes de la enajenación de bienes decomisados en procedimientos penales federales que, de acuerdo con las disposiciones aplicables, se asignen a la Secretaría para la prevención y tratamiento de las adicciones, previa opinión del Consejo Nacional contra las Adicciones;
- XXVI. Impulsar la red de los centros de prevención y los de tratamiento de adicciones;
- XXVII. Difundir el resultado de las acciones que lleve a cabo, así como de los acuerdos del Consejo Nacional Contra las Adicciones;
- XXVIII. Divulgar los diagnósticos sobre la situación prevaleciente de las adicciones;
- XXIX. Impulsar la incorporación de intervenciones relacionadas con la prevención y tratamiento de adicciones en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Sistema de Protección Social en Salud, así como el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y en las intervenciones cubiertas por los sistemas de seguridad social;
- XXX. Programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de las funciones encomendadas a la Comisión a su cargo;
- XXXI. Aplicar los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las áreas administrativas a su cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para la mejora del control interno;







XXXII. Aplicar los procedimientos normativos necesarios que generen la mejora continua de la gestión dentro del marco normativo que determinen las áreas normativas centrales y las dependencias globalizadoras, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora continua, y el adecuado desarrollo del encargo y su evaluación;

XXXIII. Realizar la selección, contratación y promoción del personal de su adscripción que no esté sujeto al Servicio Profesional de Carrera; así como, en su caso, autorizar las licencias, tolerancias y remociones, con la intervención de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sólo en el caso de remociones, y de la Dirección General de Recursos Humanos;

XXXIV. Suscribir, previo dictamen de la Dirección General de Recursos Humanos, los contratos de servicios profesionales que genere la unidad administrativa a su cargo;

XXXV. Rescindir, cuando proceda, los contratos que hayan celebrado, y

XXXVI. Ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 8 del presente Reglamento, las demás que le señalen otras disposiciones aplicables, aquéllas que le encomiende el Secretario, así como las que competen a las unidades administrativas que le estén adscritas.

Asimismo el 12 de enero de 2015, se aprueba el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se indican al Comisionado Nacional contra las Adicciones, en el que se señalan las siguientes facultades:

I. Proponer al Secretario los programas en materia de salud, vinculados con la prevención y el control de las adicciones, así como conducir, coordinar y promover la integración de dichos programas, cuando éstos hayan sido aprobados por el Secretario;

II. Proponer al Secretario las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de salud, vinculados con la prevención y el control de las adicciones, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias

III. Normar y conducir el proceso de evaluación del desempeño de los sistemas nacional y estatales de salud en lo referente a la materia de prevención y el control de las adicciones y, en su caso, analizar y proponer alternativas, en el ámbito de su competencia, y

IV. Promover mecanismos para fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los sectores público, privado y social y, en general, de la comunidad en las acciones de prevención y el control de las adicciones.

#### 4.2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO

##### 4.2.1. Plan Estratégico de la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

La Dirección de Vinculación y Cooperación Operativa, elabora su plan estratégico vinculado con el Programa de Acción Específico para la Prevención y Atención Integral de las adicciones 2013-2018, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se describen a continuación.

##### 3.1.1.1. Objetivos Específicos

1. Establecer y conducir las acciones para fomentar la participación de las dependencias y entidades de los tres niveles y órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, en materia de adicciones.
2. Colaborar con el Comisionado Nacional contra las Adicciones en el desempeño de sus funciones como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional contra las Adicciones, así como dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los puntos de acuerdo que emanen de dicho órgano colegiado.
3. Coordinar y vincular acciones con las Comisiones Estatales contra las Adicciones en sus cuatro regiones, mediante la implementación, seguimiento y evaluación de los programas nacionales, estatales y municipales, en materia de prevención y atención de las adicciones.
4. Homologar y fortalecer el funcionamiento de los Consejos Municipales contra las Adicciones que ya están instalados, así como impulsar que los municipios prioritarios cuenten con estos Consejos.
5. Implementar, homologar y/o fortalecer a nivel nacional el Programa de Alcoholimetría “*Conduce sin alcohol*”, para incidir en la reducción en el número de accidentes automovilísticos relacionados al consumo de alcohol.
6. Establecer lineamientos metodológicos homologados en los sistemas penitenciarios federal y estatales, para ampliar la cobertura de los servicios de prevención y atención integral a los problemas de salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas.



7. Desalentar el consumo de sustancias provocativas a través de brindar información, con respaldo científico, sobre características y consecuencias del consumo de drogas, a adolescentes y jóvenes, mediante el uso de la tecnología y redes sociales.

### 3.1.1.2. Estrategias y Líneas de Acción

**E1. Reforzar la coordinación estatal y municipal para el fortalecimiento de la prevención y atención a las adicciones.**

**LA1.** Establecer estrategias de colaboración con los Consejos Estatales y Municipales contra las Adicciones, a fin de promover los programas federales aplicables a las entidades, que fortalezcan la prevención y atención de las adicciones.

### 3.1.1.3. Actividades

- Concertar con los Comisionados Estatales contra las Adicciones fechas para reuniones de seguimiento.
- Elaborar propuestas de agendas de trabajo para las reuniones con los Comisionados Estatales.
- Seguimiento presencial o a distancia de los acuerdos emanados de las reuniones con los Comisionados Estatales.
- Proponer a los Comisionados Estatales contra las Adicciones las metas correspondientes a los Consejos Municipales contra las Adicciones instalados y operando en municipios prioritarios.
- Supervisar y brindar apoyo a la instalación de los Consejos Estatales contra las Adicciones en cada una de las Entidades Federativas.
- Concertar con el apoyo de los Comisionados Estatales contra las Adicciones fechas para celebrar reuniones con los Secretarios de Salud de gobiernos estatales.
- Elaborar las carpetas y fichas de las Entidades Federativas para las reuniones con los Secretarios de Salud de gobiernos estatales.
- Seguimiento presencial o a distancia de los acuerdos emanados de las reuniones con los Secretarios de Salud de gobiernos estatales.
- Remitir para la consideración de gobiernos estatales propuestas de Convenios de Colaboración para la prevención y atención de las adicciones.
- Concertar con las autoridades estatales fechas de firma de Convenios de Colaboración.
- Coordinar con las autoridades estatales la realización de eventos protocolarios para la firma de Convenios de Colaboración.





- Promover que los Consejos Estatales contra las Adicciones sesionen periódicamente.
- Realizar la propuesta de programa del Encuentro Nacional de Comisionados Estatales.
- Realizar las gestiones correspondientes para la celebración del Encuentro Nacional de Comisionados Estatales.

**3.1.1.4. Meta 2016**

- 32 reuniones con los Comisionados Estatales contra las Adicciones, para dar seguimiento a las acciones de prevención y atención a las adicciones en las Entidades Federativas.
- 176 Consejos Municipales contra las Adicciones (COMCA) instalados y operando en municipios prioritarios.
- 15 reuniones de trabajo con Secretarios de Salud de gobiernos estatales para presentar los programas prioritarios de la CONADIC.
- 15 firmas de convenios de colaboración para la prevención y atención de las adicciones entre la CONADIC y los Gobiernos Estatales y Municipales.
- 65 Reuniones de Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 1 Encuentro Nacional de Comisionados Estatales.

**3.1.1.5. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Desarrollo de acciones para establecer las estrategias de colaboración entre la CONADIC y los Consejos Estatales y Municipales</b>												
32 reuniones de seguimiento con los Comisionados Estatales contra las Adicciones, para dar seguimiento a las acciones de prevención y atención a las adicciones en las Entidades Federativas.												
176 COMCA instalados y operando en municipios prioritarios.												
15 firmas de convenios de colaboración para la prevención y atención de las adicciones entre la CONADIC y los Gobiernos Estatales y Municipales.												



65 reuniones de Consejos Estatales contra las Adicciones.																			
1 encuentro nacional de Comisionados Estatales.																			
9 reuniones de trabajo con Secretarios de para presentar los programas prioritarios de la CONADIC.																			

**E2. Contribuir con el acceso a los servicios de detección temprana y canalización oportuna de casos con consumo de sustancias psicoactivas.**

**LA2.** Reforzar actividades en materia de prevención y atención de adicciones entre la población mediante un protocolo de actuación para el programa “Médico en tu casa”, para facilitar la detección temprana y canalización oportuna de casos a los servicios de prevención y atención integral, por el uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas.

**3.1.1.6. Actividades**

- Realizar un cronograma de revisión de información básica y de relevancia.
- Seleccionar los temas a tratar en el protocolo.
- Elaborar un protocolo de capacitación con herramientas para la detección temprana y canalización oportuna de casos por el uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas.

**3.1.1.7. Meta 2016**

- 1 protocolo de capacitación en adicciones, con herramientas para la detección temprana y canalización oportuna de casos con consumo de sustancias psicoactivas.



3.1.1.8. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones para la implementación del protocolo "Médico en tu casa"</b>												
1 protocolo de capacitación en adicciones, con herramientas para la detección temprana y canalización oportuna de casos con consumo de sustancias psicoactivas.												

E3. Homologación, Implementación y/o fortalecimiento del programa de alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".

LA3. Implementación del Programa "Conduce sin Alcohol" en las entidades federativa y municipios.

3.1.1.9. Actividades

- Elaboración de la calendarización del Programa Anual de Capacitaciones sobre el Programa.
- Coordinación con los Comisionados Estatales contra las Adicciones y los Responsables del Programa en el Estado.
- Concertación de fechas para realizar la capacitación.
- Elaboración de cartas descriptivas por entidad federativa del curso de capacitación.
- Desarrollo de contenidos de los cursos de capacitación.
- Elaboración del manual Operaciones para la Implementación del Programa de Alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".
- Elaboración de materiales de apoyo para la capacitación.
- Convocatoria a los asistentes a los cursos de capacitación, incluidos los municipios prioritarios o principales de la Entidad.
- Convocatoria a los Instructores del Programa.
- Desarrollo de la capacitación en la Entidad.



- Recopilación de la evidencia de la capacitación en la Entidad y los Municipios.
- Elaboración de acuerdos al concluir la capacitación.
- Asesoría a los Comisionados y Responsables del Programa sobre las gestiones para la implementación y homologación del programa.
- Elaboración semanal, mensual, trimestral y anual de los avances en la capacitación.

**3.1.1.10. Meta**

- 60 ciudades pertenecientes a 16 entidades capacitadas en el programa “*Conduce sin alcohol*”.

**3.1.1.11. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones para la implementación del programa “<i>Conduce sin alcohol</i>”</b>												
60 ciudades pertenecientes a 16 entidades capacitadas en el programa “ <i>Conduce sin alcohol</i> ”.												

**LA4. Seguimiento a la operación y homologación del Programa “*Conduce sin Alcohol*”.**

**3.1.1.12. Actividad**

- Coordinación con los Comisionados Estatales contra las Adicciones y los Responsables del Programa en el Estado.
- Concertación de fechas para realizar el seguimiento.
- Elaboración de cartas descriptivas por entidad federativa de la visita de seguimiento.
- Desarrollo de contenidos para las visitas de seguimiento.
- Impresión y difusión del manual Operaciones para la Implementación del Programa de Alcoholimetría “*Conduce sin Alcohol*”.
- Convocatoria a los asistentes a las visitas de seguimiento, incluidos los municipios prioritarios o principales de la Entidad.
- Convocatoria a los Instructores del Programa.



- Desarrollo de la visita de seguimiento en la Entidad y Municipios.
- Recopilación de la evidencia de la visita en la Entidad y los Municipios.
- Elaboración de acuerdos al concluir la visita.
- Seguimiento a distancia o presencial de los acuerdos tomados durante la capacitación.
- Asesoría a los Comisionados y Responsables del Programa sobre las gestiones para el fortalecimiento del programa.
- Elaboración semanal, mensual, trimestral y anual de los avances.

**3.1.1.13. Metas**

- 6 Visitas de seguimiento a la operación del programa “*Conduce sin Alcohol*”.
- 28 Entidades y 259 municipios que realizan gestión para homologar el programa “*Conduce sin Alcohol*”.

**3.1.1.14. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones para la implementación del programa “<i>Conduce sin alcohol</i>”</b>												
6 visitas de seguimiento a la operación del programa “ <i>Conduce sin Alcohol</i> ”.												
28 Entidades y 259 municipios que realizan gestión para homologar el programa “ <i>Conduce sin Alcohol</i> ”.												

**LA5. Fortalecimiento del programa de alcoholimetría “*Conduce sin Alcohol*”.**

**3.1.1.15. Actividad**

- Revisión del Sistema Municipal de Bases de Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Elaboración de base de datos sobre las tendencias de accidentes de relacionados al consumo de alcohol por entidad y por municipio.

A





- Propuesta del Sistema de Información del Programa “*Conduce sin Alcohol*” Formato Estatal.
- Difusión de la propuesta del Sistema de Información en las Entidades Capacitadas.
- Solicitud de Retroalimentación a la propuesta del Sistema de Información en las Entidades Capacitadas.
- Integración de la propuesta final del Sistema de Información del Programa “*Conduce sin Alcohol*” Formato Estatal.

**3.1.1.16. Metas**

- 1 Sistema de registro de datos del programa “*Conduce sin Alcohol*”.

**3.1.1.17. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones para la implementación del programa “<i>Conduce sin alcohol</i>”</b>												
1 sistema de registro de datos sobre la operación del programa “ <i>Conduce sin Alcohol</i> ”.												

**E4. Fortalecer y homologar las acciones de prevención y atención de las adicciones en los sistemas penitenciarios federal y estatal.**

**LA6.** Establecer lineamientos metodológicos homologados en los sistemas penitenciarios federal y estatales, para ampliar la cobertura de los servicios de prevención y atención integral a los problemas de salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, incorporando un enfoque de género y de derechos humanos.

**3.1.1.18. Actividades**

- Elaborar una propuesta de convenio de colaboración para impulsar acciones de prevención y atención de las adicciones al interior de los Centros Federales de Reinserción Social (CEFRESOS) y de los Centros de Atención a Menores en Conflicto con la Ley.
- Elaborar una propuesta de convenio de colaboración para impulsar acciones de prevención y atención de las adicciones en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.



- Elaborar una Guía para la Aplicación de Pruebas de tamizaje.
- Elaborar propuestas de Guía de Operación del Programa de Prevención y Atención de las Adicciones al interior de los centros del Sistema Penitenciario Federal, de los Centros de Atención a Menores en Conflicto con la Ley y de la Ciudad de México.

**3.1.1.19. Meta 2016**

- 1 propuesta de convenio de colaboración para impulsar acciones de prevención y atención de las adicciones al interior de los Centros Federales de Reinserción Social (CEFRESOS) y los Centros de Menores en Conflicto con la Ley.
- 1 propuesta de convenio de colaboración para impulsar acciones de prevención y atención de las adicciones en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.
- 1 Guía para la Aplicación de Pruebas de tamizaje.
- 1 Guía de Operación del Programa de Prevención y Atención de las Adicciones al interior de los centros del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.
- 1 Guía de Operación del Programa de Prevención y Atención de las Adicciones al interior de los centros del Sistema Penitenciario Federal.
- 1 Guía de Operación del Programa de Prevención y Atención de las Adicciones al interior de los Centros de Atención a Menores en Conflicto con la Ley.

**3.1.1.20. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones para establecer lineamientos metodológicos homologados en los sistemas penitenciarios federal y estatales</b>												
1 propuesta de convenio de colaboración para impulsar acciones de prevención y atención de las adicciones al interior de los Centros Federales de Reinserción Social (CEFRESOS) y los Centros de Menores en Conflicto con la Ley.												

1 propuesta de convenio de colaboración para impulsar acciones de prevención y atención de las adicciones en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.																			
1 Guía para la Aplicación de pruebas de tamizaje.																			
1 Guía de Operación del Programa de Prevención y Atención de las Adicciones al interior de los centros del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.																			
1 Guía de Operación del Programa de Prevención y Atención de las Adicciones al interior de los centros del Sistema Penitenciario Federal.																			
1 Guía de Operación del Programa de Prevención y Atención de las Adicciones al interior de los centros de Atención a Menores en Conflicto con la Ley.																			

**LA7.** Sensibilizar y capacitar al personal que coordina e implementa el programa de adicciones al interior del Sistema Penitenciario Federal, de la Ciudad de México y de la Dirección General de Atención a Menores en Conflicto con la Ley.

**3.1.1.21. Actividades**

- Capacitar al personal normativo de área central del sistema penitenciario federal en temas de adicciones.
- Capacitar al personal normativo de área central del sistema penitenciario de la Ciudad de México en temas de adicciones.
- Capacitar al personal del programa de adicciones del Centro Federal de Readaptación Social Femenil 16 del Estado de Morelos.
- Capacitar al personal de Menores en Conflicto con la Ley.

**3.1.1.22. Meta 2016**

- 1 curso diseñado e implementado de capacitación de adicciones, dividido en 6 sesiones, dirigido a personal normativo de áreas centrales del sistema penitenciario federal.





- 1 curso diseñado e implementado de capacitación de adicciones, dividido en 6 sesiones, dirigido a personal normativo de áreas centrales del sistema penitenciario de la Ciudad de México.
- 1 curso diseñado e implementado de capacitación, dividido en 6 sesiones, dirigido al personal que implementa el programa de adicciones al interior del Centro Federal de Readaptación Social Femenil 16 del Estado de Morelos.
- 1 curso diseñado e implementado de capacitación de adicciones, dividido en 6 sesiones, dirigido a personal normativo de áreas centrales de la Dirección General de Atención a Menores en Conflicto con la Ley.

**3.1.1.23. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones para sensibilizar y capacitar al personal que coordina e implementa el programa de adicciones al interior del Sistema Penitenciario</b>												
1 curso diseñado e implementado de capacitación de adicciones, dividido en 6 sesiones, dirigido a personal normativo de áreas centrales del sistema penitenciario de la Ciudad de México.												
1 curso diseñado e implementado de capacitación de adicciones, dividido en 6 sesiones, dirigido a personal normativo de áreas centrales del sistema penitenciario federal.												
1 curso diseñado e implementado de capacitación de adicciones, dividido en 6 sesiones, dirigido a personal normativo de áreas centrales de la Dirección General de Atención a Menores en Conflicto con la Ley.												
1 curso diseñado e implementado de capacitación, dividido en 6 sesiones, dirigido al personal que implementa el programa de adicciones al interior del Centro Federal de Readaptación Social Femenil 16 del Estado de Morelos.												

K

**E5. Fortalecer las acciones de prevención de adicciones entre adolescentes y jóvenes a través del desarrollo de contenidos con información científica y actual sobre las drogas, sus efectos y consecuencias.**

**LA8.** Fortalecer la coordinación intersecretarial y con las entidades federativas para el desarrollo y difusión de acciones preventivas del consumo de sustancias psicoactivas.

#### **3.1.1.24. Actividades**

- Reestablecer el mecanismo de colaboración entre la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación.
- Renovar el dominio konectate.org.mx por cinco años.
- Actualizar el Directorio de instituciones que brindan servicios de prevención y tratamiento de las adicciones.
- Realizar reuniones regionales con los Comisionadas(os) Estatales contra las Adicciones, para dar a conocer el portal y solicitar su difusión entre las instituciones públicas, sociales y privadas que integran los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- Atender las solicitudes de la ciudadanía realizadas a través del correo electrónico del Portal Konéctate.

#### **3.1.1.25. Meta 2016**

- 2 reuniones de trabajo entre autoridades de la CONADIC y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la SEGOB.
- 1 pago para la renovación del dominio konectate.org.mx por cinco años.
- 1 Directorio de instituciones que brindan servicios de prevención y tratamiento de las adicciones.
- 5 Reuniones regionales con los Comisionadas(os) Estatales contra las Adicciones, para dar a conocer el portal y solicitar su difusión entre las instituciones públicas, sociales y privadas que integran los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 100% de las solicitudes atendidas.





**3.1.1.26. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones para fortalecer la coordinación intersecretarial y con las entidades federativas para el desarrollo y difusión de acciones preventivas del consumo de sustancias psicoactivas.</b>												
2 reuniones de trabajo entre autoridades de la CONADIC y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la SEGOB.												
1 pago para la renovación del dominio konectate.org.mx por cinco años.												
1 Directorio de instituciones que brindan servicios de prevención y tratamiento de las adicciones.												
5 Reuniones regionales con los Comisionadas(os) Estatales contra las Adicciones, para dar a conocer el portal y solicitar su difusión entre las instituciones públicas, sociales y privadas que integran los Consejos Estatales contra las Adicciones.												
100% de las solicitudes atendidas.												

LA9. Desarrollar contenidos para nuevas tecnologías de información y comunicación dirigidos a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en la población.

**3.1.1.27. Actividades**

- Contar con una celda de producción para el diseño, programación y actualización de contenidos en el portal Konéctate.
- Desarrollar contenidos con información científica sobre las drogas, sus efectos y consecuencias, mediante un lenguaje sencillo y atractivo enfocado a los adolescentes y jóvenes.
- Elaborar un banco de tweets para publicarlos a través de la red social de konéctate, con información relacionada con los efectos y consecuencias del consumo de drogas, así como información epidemiológica.



- Elaborar un banco de publicaciones para difundir a través de la red social de Konéctate, con información relacionada con los efectos y consecuencias del consumo de drogas, así como información epidemiológica.
- Generar reportes estadísticos mensuales del Portal Konéctate.

**3.1.1.28. Meta 2016**

- 1 contratación de empresa para el diseño, programación y actualización de contenidos en el portal Konéctate.
- 4 videos en vine.
- 4 infografías sobre sustancias psicoactivas.
- 350 Tweets publicados a través de la red social del portal.
- 60 publicaciones difundidas a través de la red social del portal.
- 7 reportes estadísticos mensuales del Portal Konéctate.

**3.1.1.29. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones para el desarrollo de contenidos para nuevas tecnologías de información y comunicación dirigidos a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.</b>												
1 contratación de empresa para el diseño, programación y actualización de contenidos en el portal Konéctate.						■	■					
4 videos en vine.							■					
4 infografías sobre sustancias psicoactivas.							■		■		■	■
350 Tweets publicados a través de la red social del portal.							■	■	■	■	■	■



ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
60 publicaciones difundidas a través de la red social del portal.												
7 reportes estadísticos mensuales del Portal Konéctate.												

### 3.1.2. Plan Estratégico de la Dirección de Cooperación Internacional

El Plan Estratégico de la Dirección de Cooperación Internacional, retoma los objetivos específicos del Plan Estratégico de la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa, toda vez que parten de misma estructura de trabajo, sin embargo, cabe mencionar que las estrategias y líneas de acción van enfocadas al ámbito internacional.

#### 3.1.2.1. Objetivos Específicos

8. Posicionar el liderazgo de México en el plano internacional, promoviendo el establecimiento de políticas públicas eficientes para la atención integral en materia de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
9. Fortalecer la participación e impulsar el liderazgo de México con mecanismos de cooperación internacional que contribuyan a fortalecer las capacidades de nuestro país en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones.
10. Fortalecer la vinculación bilateral, regional y multilateral de México en el ámbito internacional, para difundir experiencias y promover proyectos conjuntos.
11. Representar al Comisionado Nacional contra las Adicciones en las negociaciones y acuerdos de cooperación binacional y multinacional en materia de adicciones, así como coordinar con la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Salud, ante autoridades, instituciones extranjeras y organismos internacionales en materia de adicciones.

#### 3.1.2.2. Estrategias y Líneas de acción

**E.6 Reforzar y destacar la participación de México en el ámbito nacional e internacional en materia de prevención de adicciones.**

**LA10.** Fortalecer la participación e impulsar el liderazgo de México en materia de cooperación internacional.



### 3.1.2.3. Actividades

- Convocar y coordinar la realización de foros de intercambio bilaterales y regionales en materia de atención integral de las adicciones.
- Realizar las gestiones diplomáticas y administrativas con el propósito de llevar a cabo intercambio académico a través de los mecanismos de cooperación bilateral y regional para la asistencia técnica capacitación de profesionales atención integral de las adicciones.
- Participar y fijar el posicionamiento de la CONADIC en las diversas reuniones, foros y encuentros bilaterales, regionales y multilaterales en materia de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- Participar en las reuniones y acciones previas al Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas UNGASS 2016, así como dar seguimiento a las resoluciones adoptadas en el citado encuentro.
- Realizar las gestiones diplomáticas y administrativas con el propósito de obtener recursos a través de los mecanismos de cooperación bilateral y regional para el desarrollo de proyectos estratégicos de reducción de la demanda de drogas y atención integral de las adicciones.
- Gestionar y celebrar acuerdos con Organismos Nacionales e Internacionales que fortalezcan los programas de asistencia técnica y capacitación para la implementación de modelos de justicia alternativa para delitos relacionados con consumo de sustancias psicoactivas.

### 3.1.2.4. Meta 2016

- 2 Foros de intercambio bilaterales y regionales en materia de atención integral de las adicciones.
- 5 Acuerdos de asistencia técnica y capacitación de profesionales en atención integral de las adicciones.
- 12 Reuniones, foros y encuentros bilaterales, regionales y multilaterales en materia de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.
- 10 Acuerdos y seguimiento sobre la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas UNGASS 2016.
- 5 Proyectos estratégicos de reducción de la demanda de drogas y atención integral de las adicciones por financiar a través de los mecanismos de cooperación bilateral y regional para el desarrollo de proyectos.





- 7 Gestionar y celebrar acuerdos con Organismos Nacionales e Internacionales que fortalezcan la sensibilización y capacitación en modelos de justicia alternativa.

**3.1.2.5. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones implementadas para el fortalecimiento de la CONADIC en materia de Cooperación Internacional.</b>												
2 Foros de intercambio bilaterales y regionales en materia de atención integral de las adicciones.												
5 Acuerdos de asistencia técnica y capacitación de profesionales en atención integral de las adicciones.												
12 Reuniones, foros y encuentros bilaterales, regionales y multilaterales en materia de tabaco, alcohol y drogas ilícitas.												
10 Acuerdos y seguimiento sobre la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas UNGASS 2016.												
5 Proyectos estratégicos de reducción de la demanda de drogas y atención integral de las adicciones por financiar a través de los mecanismos de cooperación bilateral y regional para el desarrollo de proyectos.												
7 Gestionar y celebrar acuerdos con Organismos Nacionales e Internacionales que fortalezcan la sensibilización y capacitación en modelos de justicia alternativa.												

LA11. Contribuir al fortalecimiento de capacidades en materia de prevención, tratamiento y atención integral de las adicciones mediante la participación y el liderazgo de México en el ámbito nacional e internacional.

**3.1.2.6. Actividades**

- Integrar un diagnóstico sanitario de las entidades federativas que por sus condiciones permitan la implementación de modelos de justicia alternativa para delitos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

- Desarrollar un modelo de intervención sanitaria atendiendo a las necesidades de la población objetivo.
- Establecer coordinación con las Instancias de la Administración Pública Federal APF (INPRFM, SPPC/SEGOB, SETEC/SEGOB, OADPRS/SEGOB, PGR, CONATRI, CNPJ, CNSP) y Estatales (TSJ, PGJ, SS, IDP, SSP) para la implementación de modelos de justicia alternativa para delito relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.
- Desarrollar en coordinación con las Instancias de la APF involucradas (SPPC/SEGOB, SETEC/SEGOB) un modelo de evaluación y monitoreo de los modelos de justicia alternativa para delito relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas con indicadores de procesos, resultados e impacto, así como de la efectividad de las intervenciones.
- Desarrollar programas de Sensibilización y Capacitación continuos en coordinación con las Instancias de la APF involucradas (SPPC/SEGOB, SETEC/SEGOB) y a través de la asistencia técnica de la CICAD/OEA dirigidas a los tomadores de decisiones y operadores de los modelos de justicia alternativa para delitos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en las entidades federativas que operan estos modelos.

#### **3.1.2.7. Meta 2016**

- 5 diagnósticos de seguimiento para detectar áreas de mejora en la operatividad del programa de justicia alternativa (antes TTA).
- 1 Protocolo / guía de intervención sanitaria para el programa de justicia alternativa.
- 10 Acuerdos del Comité Federal de Justicia Alternativa para delitos relacionados con drogas.
- 5 Modelos de evaluación y monitoreo de los modelos de justicia alternativa para delito relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.
- 7 Talleres de sensibilización y capacitación sobre modelos de justicia alternativa para delitos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.





### 3.1.2.8. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Acciones implementadas para el fortalecimiento de capacidades en materia de prevención, tratamiento y atención integral de las adicciones.</b>												
5 diagnósticos de seguimiento para detectar áreas de mejora en la operatividad del programa de justicia alternativa (antes TTA).												
1 Protocolo / guía de intervención sanitaria para el programa de justicia alternativa.												
10 Acuerdos del Comité Federal de Justicia Alternativa para delitos relacionados con drogas.												
5 Modelos de evaluación y monitoreo de los modelos de justicia alternativa para delito relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.												
7 Talleres de sensibilización y capacitación sobre modelos de justicia alternativa para delitos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.												

### 4.2.2. Plan Estratégico para la Atención del Consumo de Alcohol

Articulado con el Programa de Acción Específico para la Prevención y Atención Integral de las adicciones 2013-2018, presentamos el **Plan estratégico para la atención del consumo de alcohol**, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se describen enseguida.

#### 4.2.2.1. Objetivos Específicos

12. Favorecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de alcohol entre la población mexicana.
13. Coadyuvar en el desarrollo de modelos terapéuticos para la atención integral de personas con uso, abuso y dependencia de alcohol.
14. Promover la actualización del marco normativo en materia de alcohol para contar con una regulación moderno-eficiente y fomentar su cumplimiento.
15. Desarrollar lineamientos para la instrumentación de medidas de reducción de daños por el consumo de alcohol entre grupos vulnerables.
16. Fortalecer la actualización de recursos humanos para la atención integral del alcohol e impulsar la investigación científica en este rubro.

*A*



**4.2.2.2. Estrategias y Líneas de acción**

**E.7 Impulsar acciones de prevención del uso nocivo del alcohol.**

**LA12.** Impulsar el desarrollo de una estrategia integral de prevención del uso nocivo del alcohol basada en evidencia científica, que esté orientada a atender a grupos prioritarios como mujeres embarazadas y adolescentes.

**4.2.2.3. Actividades**

- Promover acciones de sensibilización en el uso nocivo del alcohol, orientada a menores de edad, padres de familia y maestros
- Elaborar materiales, actividades y recomendaciones que informen sobre los riesgos del uso nocivo del alcohol y fomenten la prevención del uso nocivo del alcohol con la participación de grupos técnicos e interinstitucionales para su revisión y validación.
- Elaborar un kit de materiales de sensibilización para ser difundido en las 32 Entidades Federativas, que incluye:
  - 5 Infografías electrónicas (uso nocivo del alcohol y menores de edad, uso nocivo del alcohol y mujeres embarazadas, uso nocivo del alcohol y padres de familia, consumo de alcohol y conducción; y consumo explosivo del alcohol)
- Difundir y dar seguimiento a la estrategia integral en las 32 Entidades Federativas

**4.2.2.4. Meta 2016**

- 32 Entidades Federativas con materiales entregados.

**4.2.2.5. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Desarrollo de acciones preventivas para el uso nocivo del alcohol</b>												
Elaborar y difundir las 5 Infografías sobre el uso nocivo del alcohol en las entidades federativas												

## E.8 Elaboración de materiales técnicos sobre uso nocivo del alcohol

**LA13.** Integrar y presentar la información más reciente disponible sobre el uso nocivo del alcohol a través de materiales técnicos con sustento científico, disponibles en los Sitios Web oficiales y dirigidos a profesionales de la salud y población en general.

### 4.2.2.6. Actividades

- Realizar 9 boletines electrónicos (1. Alcohol, 2. Alcoholismo y tratamiento, 3. Efectos del alcohol en la Salud, 4. Conduce sin alcohol, 5. Publicidad y alcohol, 6. Violencia y alcohol, 7. Comercio ilícito de alcohol, 8. Cerveza y destilados, 9. Marco legal del alcohol).
- Desarrollar una carpeta técnica de alcohol, en la que se incluyan:
  - Generalidades del Alcohol
  - Unidad de Bebida Estándar
  - Patrones de Consumo de Alcohol
  - Criterios diagnósticos de los trastornos por el uso de alcohol
  - Panorama Epidemiológico del consumo de alcohol
  - Carga de Enfermedad Asociada al consumo de alcohol en México
  - Uso Nocivo del alcohol
  - Efectos del consumo de alcohol
  - Efectos del consumo de alcohol en menores de edad
  - Efectos del consumo de alcohol en mujeres
- Tratamientos para el abuso y dependencia al alcohol
- Marco jurídico del consumo de alcohol en México



**4.2.2.7. Meta 2016**

- Contar con documentos y boletines con información actualizada y basada en evidencia científica que sirva para la toma de decisiones en políticas públicas relativas al uso nocivo de alcohol, que esté disponible y se difunda con los enlaces estatales y de la propia comisión.

**4.2.2.8. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Elaboración de materiales técnicos sobre uso nocivo del alcohol</b>												
Elaborar 9 boletines electrónicos:												
1. Alcohol		■										
2. Alcoholismo y tratamiento			■									
3. Efectos del alcohol en la salud				■								
4. Conduce sin alcohol					■							
5. Publicidad y alcohol						■						
6. Violencia y alcohol							■					
7. Comercio Ilícito de alcohol								■				
8. Cerveza y destilados									■			
9. Marco legal del alcohol										■		
Elaborar carpeta técnica de alcohol para profesionales de la salud		■	■	■	■	■	■	■				

**E.9 Integración del Comité Interinstitucional contra el Uso Nocivo del Alcohol**

LA14. Gestionar la instalación y las reuniones periódicas de un Comité Interinstitucional contra el Uso Nocivo del Alcohol, integrado por expertos en materia de alcohol, el cual en su calidad de órgano consultivo estará encargado de la elaboración, revisión y validación de documentos, normas técnicas y definiciones.

**4.2.2.9. Actividades**

- Instaurar Comité Interinstitucional
- Elaborar plan anual de trabajo y sesiones plenarias del Comité





- Establecer grupos de trabajo para la atención de temas:
  - Unidad de Bebida Estándar y patrones de consumo
  - Tratamiento Farmacológico del Trastorno por Uso de Alcohol
  - Cumplimiento de las recomendaciones de la EMRUNA
- Coordinar la agenda de sesiones de trabajo de las comisiones y elaborar las minutas.

**4.2.2.10. Meta 2016**

- Contar con un órgano colegiado de expertos en materia de alcohol que valide y oriente propuestas técnicas desarrolladas en apoyo a la política pública para reducir el uso nocivo de alcohol.

**4.2.2.11. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Integración del Comité Interinstitucional contra el uso nocivo del alcohol</b>												
Elaborar plan anual de trabajo y sesiones plenarias del Comité												

**E.10 Promover la actualización del cuadro básico de medicamentos para brindar opciones de tratamiento farmacológico para los trastornos por el uso de alcohol en el Seguro Popular**

**LA15.** Impulsar alternativas de tratamiento farmacológico basadas en evidencia científica para los trastornos por uso de alcohol, para que los derechohabientes del Seguro Popular puedan acceder a servicios de salud que mejoren su calidad de vida.

**4.2.2.12. Actividades**

- Revisar el CAUSES para identificar aquellos medicamentos del cuadro básico que de acuerdo con la evidencia científica son útiles en el tratamiento del trastorno por uso de alcohol.



- Promover la inclusión en el CAUSES del servicio de tratamiento del trastorno por uso de alcohol así como los medicamentos del cuadro básico utilizables en el tratamiento del trastorno por uso de alcohol.

**4.2.2.13. Meta 2016**

- Una propuesta elaborada para incluir en el CAUSES el servicio de tratamiento del trastorno por uso de alcohol.

**4.2.2.14. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Promover la actualización del cuadro básico de medicamentos para brindar opciones de tratamiento farmacológico para los trastornos por uso de alcohol en el Seguro Popular.												
Promover la inclusión en el CAUSES del servicio de tratamiento del trastorno por uso de alcohol												

**E.11 Supervisión del cumplimiento de la legislación en materia de alcohol por parte de los establecimientos mercantiles que venden bebidas alcohólicas LA16.** Fomentar acciones de vigilancia sanitaria en establecimientos mercantiles que venden bebidas alcohólicas con el fin de cumplir la normatividad vigente para proteger la salud de los consumidores a partir de la identificación de bebidas alcohólicas adulteradas y el consumo de alcohol por menores en establecimientos mercantiles así como a través de acciones de sensibilización y prevención entre las personas que asisten a estos lugares.

**4.2.2.15. Actividades**

- Desarrollar y difundir la guía para la implementación del operativo “Establecimiento Responsable”.
- Elaborar y validar el díptico “Mala Copa” y “Sin Alcohol Va”



**4.2.2.16. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Supervisión del cumplimiento de la legislación en materia de alcohol por parte de los establecimientos mercantiles que venden bebidas alcohólicas.</b>												
Desarrollar la guía para la implementación del operativo “Establecimiento Responsable”												
Elaborar los dípticos “Mala Copa” y “Sin Alcohol Va”												

**E.12 Impulsar la actualización y homologación a nivel nacional de la legislación estatal y municipal en materia de alcohol.**

**LA17.** Coordinar la actualización de los marcos jurídicos estatales y municipales en materia de alcohol considerando los criterios emitidos por organismos internacionales (OMS) a través del impulso de una ley modelo que regule de manera integral los temas relacionados con el alcohol (licencias, alcoholímetro, prevención y tratamiento, restricciones y sanciones) y que dé cumplimiento de las recomendaciones internacionales para reducir el uso nocivo del alcohol.

**4.2.2.17. Actividades**

- Analizar la normatividad estatal vigente en materia de alcohol en los 32 estados de la república mexicana.
- Integrar y adaptar la Ley Modelo con respecto a la legislación vigente de los estados.
- Socializar la Ley Modelo en los estados donde se ha firmado convenio.

**4.2.2.18. Meta 2016**

- Impulsar la actualización y el fortalecimiento del marco jurídico estatal vigente en materia de alcohol en los Estados donde se ha firmado convenio.

**4.2.2.19. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Impulsar la actualización y homologación a nivel nacional de la legislación estatal y municipal en materia de alcohol.</b>												
Socializar la Ley Modelo actualizada, con los Estados donde se ha firmado convenio.												





**E.13 Promover la estimación de la carga de enfermedad asociada al consumo de alcohol en México.**

**LA18.** Determinar la mortalidad, años de vida perdidos, años perdidos por discapacidad y años de vida ajustados a discapacidad asociados al consumo de alcohol para México, para estimar el impacto del consumo de alcohol en la salud poblacional, permitiendo identificar los estados que experimentan una mayor problemática relacionada con el mismo.

**4.2.2.20. Actividades**

- Identificar las principales causas de muerte del CIE-10 relacionadas con el consumo de alcohol.
- Generar un modelo econométrico para estimar los costos de salud asociados a las enfermedades relacionadas con el consumo de alcohol (GDR IMSS).
- Analizar la información sobre mortalidad, años de vida perdidos, años vividos con discapacidad y años de vida ajustados a discapacidad respecto a las principales causas de muerte relacionadas con el consumo de alcohol de la base de datos del GBD, desagregada por sexo, grupo de edad, enfermedad CIE-10 y entidad federativa.

**4.2.2.21. Meta 2016**

- Integrar un diagnóstico de los costos de salud y la carga de enfermedad asociados al consumo de alcohol en México.

**4.2.2.22. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Promover la estimación de la carga de enfermedad asociada al consumo de alcohol en México.</b>												
Generar un modelo econométrico para estimar los costos de salud asociados a las enfermedades relacionadas con el consumo de alcohol												
Integrar un diagnóstico sobre mortalidad, años de vida perdidos, años vividos con discapacidad y años de vida ajustados a discapacidad respecto a las principales causas de muerte relacionadas con el consumo de alcohol de la base de datos del GBD, desagregada por sexo, grupo de edad, enfermedad CIE-10 y entidad federativa.												

*A*

## PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ESPECIALES DE PREVENCIÓN

### E.14 Impulsar la formación de recursos humanos dentro de la estrategia de prevención “Esfuerzo Nacional Frente a las Adicciones”.

LA19. Impulsar la formación y capacitación del personal de sanidad y salud mental de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la Secretaría de Marina (SEMAR) con herramientas y metodologías para llevar a cabo la detección oportuna y el planteamiento de estrategias de atención y tratamiento para personal militar y derechohabientes con problemas de adicciones.

#### 4.2.2.23. Actividades

- Capacitar en temas de Consejería y Detección oportuna en Adicciones para el personal de tropa de Sanidad de SEDENA, distribuido en las XII Regiones Militares de la Nación.
- Capacitar en temas de Consejería y Detección oportuna en Adicciones para el personal de nuevo egreso de las Escuelas de Sanidad de SEDENA y SEMAR.
- Capacitar al personal de Salud Mental de SEDENA y SEMAR en “Atención y Tratamiento para las Adicciones”.
- Impulsar acciones de sensibilización y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los Colegios de Educación Militar (SEDENA) y Naval-MILITAR (SEMAR) de 3 Entidades Federativas -Ciudad de México, Veracruz y Jalisco.

#### 4.2.2.24. Meta 2016

Impulsar las acciones formativas en el marco de la estrategia ENFA, con un impacto estimado de:

- 300 Elementos de tropa de sanidad militar de SEDENA
- 150 Subtenientes de nuevo egreso de Escuelas de Sanidad Militar
- 136 Médicos, Psicólogos, Psiquiatras y Enfermeras de Sanidad Naval
- 60 Internos de Pregrado de la Heroica Escuela Naval-Militar y Escuela Médico Naval
- 700 cadetes de las escuelas de formación militar
- 1900 marinos de las escuelas de formación naval



4.2.2.25. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Impulsar la formación de recursos humanos dentro de la estrategia “Esfuerzo Nacional Frente a las Adicciones”</b>												
Capacitar al personal de Salud Mental de SEDENA en “Atención y Tratamiento para las Adicciones”.												
Capacitar al personal de Salud Mental de SEMAR en “Atención y Tratamiento para las Adicciones”.												
Impulsar acciones de sensibilización y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los Colegios de Educación Militar (SEDENA) en Ciudad de México y Jalisco.												
Impulsar acciones de sensibilización y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los Colegios de Educación Naval-MILITAR (SEMAR) en Ciudad de México y Veracruz.												

E.15 Impulsar la formación de facilitadores en acciones de prevención del abuso en el consumo de alcohol en Jornaleros.

LA20. Impulsar la formación de facilitadores en acciones de sensibilización para la prevención del abuso en el consumo de alcohol en población jornalera agrícola, a través de la capacitación en conocimientos básicos y herramientas metodológicas con un enfoque intercultural.

4.2.2.26. Actividades

- Impulsar la publicación del paquete didáctico para la “Prevención del abuso en el consumo de alcohol para Jornaleros Agrícolas con enfoque intercultural”.
- Coordinar e implementar la formación de facilitadores en metodologías con enfoque intercultural para la prevención del abuso en el consumo de alcohol en población jornalera.
- Dar seguimiento a la estrategia “Prevención del abuso en el consumo de alcohol para Jornaleros Agrícolas con enfoque intercultural” en Baja California y Zacatecas.



4.2.2.27. Meta 2016

- Realizar 2 talleres de capacitación sobre Prevención del abuso en el consumo de alcohol para Jornaleros Agrícolas con enfoque intercultural”.

4.2.2.28. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Impulsar la formación de facilitadores en acciones de sensibilización para la prevención del abuso en el consumo de alcohol en jornaleros</b>												
Publicación del paquete didáctico												
Elaborar un plan de formación de facilitadores en metodologías con enfoque intercultural para la prevención del abuso en el consumo de alcohol en población jornalera.												
Realizar 2 talleres de capacitación sobre Prevención del abuso en el consumo de alcohol para Jornaleros Agrícolas con enfoque intercultural” de manera conjunta con la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa												
Implementación y seguimiento de la estrategia “Prevención del abuso en el consumo de alcohol para Jornaleros Agrícolas con enfoque intercultural” en Baja California y Zacatecas de manera conjunta con la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa												

4.2.3. Plan Estratégico para la Atención del Consumo de Drogas Ilegales.

Articulado con el Programa de Acción Específico para la Prevención y Atención Integral de las adicciones 2013-2018, presentamos el **Plan estratégico para la atención del consumo de drogas ilegales**, cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se describen enseguida.

4.2.3.1. Objetivos Específicos

- Favorecer el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas ilegales entre la población mexicana.
- Coadyuvar en la ampliación de la oferta de programas y servicios de tratamiento para personas consumidoras de sustancias psicoactivas en los distintos niveles de atención a la salud.
- Favorecer la implementación de programas efectivos de reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas, así como medidas de reinserción social.



19. Promover la actualización del marco normativo y programático en materia de drogas ilegales para contar con una regulación moderna y eficiente, y fomentar su cumplimiento.
20. Fortalecer la actualización de recursos humanos para la atención integral de las adicciones, impulsar la investigación científica y su monitoreo epidemiológico en México.

#### 4.2.3.2. Estrategias y Líneas de Acción

**E. 16 Elaborar materiales que sirvan a la sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas ilegales entre diversos grupos de población a través del desarrollo de insumos técnicos.**

#### 4.2.3.3. Actividades

- Desarrollar lineamientos para homologar las acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas ilegales.
- Elaborar y difundir materiales informativos de apoyo a las acciones de sensibilización e información sobre los riesgos del consumo de drogas ilegales, en versión electrónica:
  - Cuaderno de trabajo para padres y maestros sobre drogas, alcohol y tabaco.
  - Cuaderno de trabajo para niñas y niños sobre drogas, alcohol y tabaco.
  - Cuaderno de trabajo para jóvenes sobre daños que provoca el consumo de drogas ilegales.
  - Folletos para dueños de tlapalerías y ferreterías sobre el consumo de inhalables.
  - Carteles sobre daños a la salud por consumo de:
    - marihuana
    - inhalables
    - cocaína
    - Nuevas Sustancias Psicoactivas





- heroína
- metanfetaminas.
- Letreros de No Venta de Inhalables a menores de edad para tlapalerías y ferreterías.
- Diseminar una Guía para Medios de Comunicación con información sobre sustancias psicoactivas y mensajes preventivos.
- Desarrollar carpetas para profesionales de la salud en la que se incluya información técnica por cada droga ilegal:
  - Clasificación de la sustancia
  - Panorama epidemiológico del consumo
  - Criterios diagnósticos de los trastornos por el consumo de sustancias (DSM-V)
  - Efectos y daños provocados
  - Recomendaciones para la prevención
  - Alternativas para la atención del consumo

#### 4.2.3.4. Meta 2016

Distribuir y diseminar a los 32 CECA, a los 340 CAPA y entre los promotores voluntarios, los siguientes materiales en versión electrónica.

- Lineamientos de homologación de las acciones de promoción de salud y prevención del consumo de drogas.
- Cuaderno de trabajo para padres y maestros sobre drogas, alcohol y tabaco.
- Cuadernos de trabajo para niñas y niños sobre daños por el consumo de drogas.
- Cuadernos de trabajo para jóvenes sobre daños que provoca el consumo de drogas ilegales.
- Cartel sobre daños a la salud por consumo de drogas.
- Letrero de No Venta de Inhalables a menores de edad para tlapalerías y ferreterías.
- Folletos para sensibilizar a dueños de tlapalerías y ferreterías sobre el consumo de inhalables.





- 5 carpetas técnicas (mariguana, inhalables, cocaína, heroína y metanfetaminas).

4.2.3.5. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Elaborar materiales que sirvan a la sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas ilegales entre diversos grupos de población a través del desarrollo de insumos técnicos.</b>												
Desarrollar lineamientos para homologar las acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas ilegales.												
Elaborar y difundir materiales informativos de apoyo a las acciones de sensibilización e información sobre los riesgos del consumo de drogas ilegales, en versión electrónica: Cuaderno de trabajo para padres y maestros sobre drogas, alcohol y tabaco. Cuaderno de trabajo para niñas y niños sobre drogas, alcohol y tabaco. Cuaderno de trabajo para jóvenes sobre daños que provoca el consumo de drogas ilegales. Carteles sobre daños a la salud por consumo de: Mariguana, inhalables, cocaína, Nuevas Sustancias Psicoactivas, heroína y metanfetaminas. Carteles específicos sobre daños por consumo de mariguana. Folletos para dueños de tlalalerías y ferreterías sobre el consumo de inhalables. Letreros de No Venta de Inhalables a menores de edad para tlalalerías y ferreterías.												
Diseminar una Guía para Medios de Comunicación con información sobre sustancias psicoactivas y mensajes preventivos.												
Desarrollar carpetas para profesionales de la salud en la que se incluya información técnica por cada droga ilegal: *Clasificación de la sustancia *Panorama epidemiológico del consumo *Criterios diagnósticos de los trastornos por el consumo de sustancias (DSM-V) *Efectos y daños provocados *Recomendaciones para la prevención *Alternativas para la atención del consumo												

*A*



**E.17 Impulsar la realización de jornadas informativas sobre los riesgos del consumo de drogas ilegales.**

**4.2.3.6. Actividades**

- Promover acciones de sensibilización sobre riesgos y daños del consumo de inhalables a dueños de establecimientos que expenden estos productos a nivel nacional.
  - Desarrollar y difundir materiales de apoyo y letreros que prohíban la venta de inhalables a menores de edad.
- Fomentar acciones informativas sobre riesgos a la salud por el consumo de drogas entre niñas y niños.
- Fomentar acciones informativas sobre riesgos a la salud por el consumo de drogas entre padres y madres de familia.
- Promover acciones informativas sobre los riesgos asociados al consumo de marihuana, inhalables cocaína, Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) heroína y metanfetaminas, en Secundarias, Preparatorias y Universidades.
- Fomentar el desarrollo de eventos alusivos al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas en las entidades federativas.

**4.2.3.7. Meta 2016**

- 1,700 puntos de venta sensibilizados y con letrero a nivel nacional.
- 32 eventos alusivos al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas en las entidades federativas.

**4.2.3.8. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Impulsar la realización de jornadas informativas sobre los riesgos del consumo de drogas ilegales.</b>												
Desarrollar materiales de apoyo y letreros que prohíban la venta de inhalables a menores de edad.												
Promover acciones de sensibilización sobre riesgos y daños del consumo de inhalables a dueños de establecimientos que expenden estos productos a nivel nacional												
Fomentar el desarrollo de eventos alusivos al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas en las entidades federativas.												

*(Handwritten mark)*

**E.18 Promover la participación ciudadana en acciones preventivas del consumo de drogas ilegales.**

**4.2.3.9. Actividades**

- Promover la denuncia ciudadana de establecimientos que expendan inhalables a menores de edad

**4.2.3.10. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Promover la participación ciudadana en acciones preventivas del consumo de drogas ilegales.</b>												
Promover la denuncia ciudadana de establecimientos que expendan inhalables a menores de edad												

**E.19 Favorecer el desarrollo de modelos terapéuticos para la atención integral de personas con uso, abuso y dependencia de drogas.**

**4.2.3.11. Actividades**

- Generar un programa de tratamiento para la atención a familiares de personas que consumen sustancias psicoactivas, e impulsar su pilotaje en los CAPA.
- Elaborar y diseminar una *Guía de Práctica Clínica (GPC) para el Diagnóstico y tratamiento del consumo de marihuana en adultos en el primero y segundo niveles de atención.*
- Diseminar la GPC para la *Prevención y detección del consumo de inhalables en adolescentes en el primer nivel de atención.*

**4.2.3.12. Meta 2016**

- Manual del Programa de Tratamiento para Familiares de Consumidores de Drogas concluido y piloteado.
- Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento del Consumo de Marihuana en Adultos en el Primero y Segundo Niveles de Atención diseminada a nivel nacional.



**4.2.3.13. Cronograma de Actividades**

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Favorecer el desarrollo de modelos terapéuticos para la atención integral de personas con uso, abuso y dependencia de drogas.</b>												
Generar un programa de tratamiento para la atención a familiares de personas que consumen sustancias psicoactivas, e impulsar su pilotaje en los CAPA.												
Elaborar y diseminar una Guía de Práctica Clínica (GPC) para el Diagnóstico y tratamiento del consumo de marihuana en adultos en el primero y segundo niveles de atención.												

**E.20 Identificar e impulsar las mejores prácticas en materia de reducción de daños y reinserción social.**

**4.2.3.14. Actividades**

- Efectuar una revisión bibliográfica para detectar las mejores prácticas internacionales en materia de reducción de daños y reinserción social.
- Integración y validación de las mejores prácticas a través de la conformación de un grupo técnico.
  - Impulsar actividades conjuntas con CENSIDA y con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, para la implementación de las mejores prácticas en materia de reducción de daños.
  - Impulsar la coordinación interinstitucional en los tres órdenes de gobierno para el diseño y operación de medidas que favorezcan la reinserción social de personas consumidoras de sustancias psicoactivas.

**4.2.3.15. Meta 2016**

- Compendio de Mejores Prácticas para la Reducción de Daños en Usuarios de Drogas Inyectables difundido.



**4.2.3.16. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Identificar e impulsar las mejores prácticas en materia de reducción de daños y reinserción social.</b>												
Integrar el compendio de mejores prácticas en reducción del daño a través de la conformación de un grupo técnico.												
Impulsar actividades conjuntas con CENSIDA y con diversas organizaciones de la sociedad civil para la implementación de las mejores prácticas en materia de reducción de daños.												

**E.21 Empezar la revisión, análisis y actualización de la Norma Oficial Mexicana 028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.**

**4.2.3.17. Actividades**

- Conformar un grupo interno de la CONADIC, para proponer las primeras modificaciones a la estructura y contenidos de la NOM-028-SSA2 para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- Integrar un grupo técnico con áreas de la Secretaría de Salud y las CECA para sumarlos al trabajo de revisión.
- Integrar un grupo externo con Organizaciones de la Sociedad Civil para incorporarlos a los trabajos de actualización.
- Contar con un documento final consensado entre todos los participantes.
- Enviar la NOM028 para su revisión a la Secretaria Técnica del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.
- Incluir las observaciones de la Secretaria Técnica del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.
- Dar seguimiento al proceso de publicación de la NOM028 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y abrir un periodo de 60 días que permita recibir aportaciones de la sociedad civil al documento.
- Incluir las observaciones recibidas durante el plazo de 60 días que la Ley dispone para ello.
  - Gestionar la publicación de la NOM-028 actualizada en el DOF.



- Diseminar la NOM-028 en las 32 entidades federativas.
- Brindar asesoría técnica y acompañamiento a las revisiones de la NOM 028.

**4.2.3.18. Meta 2016**

- NOM 028 actualizada y diseminada a nivel nacional.

**4.2.3.19. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Emprender la revisión, análisis y actualización de la Norma Oficial Mexicana 028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adiciones.</b>												
Diseminar la actualización a la NOM-028 en las 32 entidades federativas.												

**E.22 Normar el funcionamiento de las clínicas de metadona que atienden a usuarios de heroína.**

**4.2.3.20. Actividades**

- Reforzar la coordinación sectorial e integrar un Grupo Técnico para generar y validar los lineamientos que regirán el funcionamiento de las clínicas de metadona a nivel nacional.
- Desarrollar y diseminar los lineamientos específicos para el funcionamiento de las clínicas de metadona en el país.
- Impulsar el trabajo colaborativo con la COFEPRIS para diseñar un mecanismo de vigilancia y supervisión a las clínicas de metadona.

**4.2.3.21. Meta 2016**

- Lineamientos para el funcionamiento de las clínicas de metadona diseminados a nivel nacional.



**4.2.3.22. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Normar el funcionamiento de las clínicas de metadona que atienden a usuarios de heroína.</b>												
Desarrollar los lineamientos específicos para el funcionamiento de las clínicas de metadona en el país.												

**E.23 Promover las adecuaciones regulatorias para controlar la utilización de sustancias psicoactivas no reguladas actualmente en la Ley General de Salud.**

**4.2.3.23. Actividades**

- Desarrollar fichas técnicas con información sobre las propiedades farmacológicas, posible utilidad terapéutica y riesgos a la salud de nuevas sustancias psicoactivas.
- Promover la supervisión de establecimientos que emplean tratamientos con nuevas sustancias psicoactivas para el manejo de la adicciones, a fin de valorar si cumplen con los criterios de calidad de la NOM 028.
- Elaborar una propuesta para incluir en la Ley General de Salud, a la ibogaína, como una sustancia sujeta de estricto control sanitario por los riesgos que representa para la salud de las personas.

**4.2.3.24. Meta 2016**

- 4 Fichas técnicas sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas concluidas y difundidas entre las 32 CECA.
- Propuesta para incluir en la Ley General de Salud, a la ibogaína como una sustancia sujeta de estricto control sanitario

**4.2.3.25. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Promover las adecuaciones regulatorias para controlar la utilización de sustancias psicoactivas no reguladas actualmente en la Ley General de Salud.</b>												
Desarrollar 4 fichas técnicas con información sobre las propiedades farmacológicas, posible utilidad terapéutica y riesgos a la salud de nuevas sustancias psicoactivas.												



ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Promover la supervisión de establecimientos que emplean tratamientos con nuevas sustancias psicoactivas para el manejo de las adicciones, a fin de valorar si cumplen con los criterios de calidad de la NOM 028.												
Elaborar una propuesta para incluir en la Ley General de Salud, a la ibogaína, como una sustancia sujeta de estricto control sanitario por los riesgos que representa para la salud de las personas.												

**E.24 Consolidar el marco programático para la atención a las adicciones en el país, articulado adecuadamente entre todos los órdenes de gobierno.**

**4.2.3.26. Actividades**

- Difundir el Programa de Acción Específico: prevención y atención integral de las adicciones 2013-2018 (PAE).
- Concluir y validar el Programa contra la Farmacodependencia, el Programa contra el Tabaquismo y el Programa contra el Alcoholismo, con la participación de las CECA y con instituciones que desarrollan programas afines.
- Difundir los programas hacia las entidades federativas y entre las instancias públicas y privadas que asumirán compromisos conjuntos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de metas y actividades propuestas por las instituciones y organizaciones de la sociedad civil en el marco del Programa contra la Farmacodependencia.

**4.2.3.27. Meta 2016**

- Programa de Acción Específico 2013-2018 distribuido entre instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y las 32 CECA.
- Programa contra la Farmacodependencia distribuido entre OSC, instituciones y las 32 CECA.
- Programa contra el Tabaquismo distribuido entre OSC, instituciones y las 32 CECA.
- Programa contra el Alcoholismo distribuido entre OSC, instituciones y las 32 CECA.

**4.2.3.28. Cronograma de Actividades**





ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Consolidar el marco programático para la atención a las adicciones en el país, articulado adecuadamente entre todos los órdenes de gobierno.</b>												
Difundir el Programa de Acción Específico: prevención y atención integral de las adicciones 2013-2018 (PAE).												
Concluir el Programa contra la Farmacodependencia, el Programa contra el Tabaquismo y el Programa contra el Alcoholismo, con la participación de las CECA y con instituciones que desarrollan programas afines.												
Difundir los programas hacia las entidades federativas y entre las instancias públicas y privadas que asumirán compromisos conjuntos												

**E.25 Identificar las ofertas académicas de capacitación en adicciones a nivel nacional.**

**4.2.3.29. Actividades**

- Integrar un catálogo con la oferta de capacitación y formación en materia de adicciones a nivel nacional.
- Impulsar la actualización del personal de salud, docentes, y de las personas interesadas en acciones de prevención y tratamiento del consumo de drogas ilegales.

**4.2.3.30. Meta 2016**

- Catálogo de oferta de capacitación en adicciones integrado y difundido a nivel nacional.

**4.2.3.31. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Identificar las ofertas académicas de capacitación en adicciones a nivel nacional.</b>												
Integrar un catálogo con la oferta de capacitación y formación en materia de adicciones a nivel nacional.												

**E.26 Identificar las investigaciones en curso en materia de adicciones a nivel nacional.**



**4.2.3.32. Actividades**

- Integrar un directorio de investigadores y un catálogo de estudios en curso sobre drogas a nivel nacional.

**4.2.3.33. Metas 2016**

- Un directorio de investigadores elaborado.
- Un catálogo de investigaciones integrado.

**4.2.3.34. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Identificar las investigaciones en curso en materia de adicciones a nivel nacional.</b>												
Integrar un directorio de investigadores en adicciones												
Integrar un catálogo de investigaciones en curso sobre drogas a nivel nacional.												

**E.27 Monitorear la situación actual del consumo de inhalables en personas que viven en las calles.**

**4.2.3.35. Actividades**

- Apoyar la realización de una investigación sobre consumo de inhalables entre usuarios en situación de calle en la Ciudad de México para conocer a dinámica del uso de inhalables y evaluar una alternativa de intervención.
- Establecer coordinación con el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y con la Embajada de los Estados Unidos en México, para impulsar dicho estudio.
- Realizar gestiones ante la Embajada de los Estados Unidos en México para el posible financiamiento del estudio.

**4.2.3.36. Meta 2016**



- Un protocolo del estudio "Uso de inhalables en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Dinámica de uso y evaluación de una alternativa de intervención."

**4.2.3.37. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Monitorear la situación actual del consumo de inhalables en personas que viven en las calles.</b>												
Elaborar un protocolo del estudio "Uso de inhalables en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Dinámica de uso y evaluación de una alternativa de intervención."												

**E.28 Realizar la Encuesta Nacional de Adicciones en coordinación con el INPRFM y el INSP.**

**4.2.3.38. Actividades**

- Promover sinergias entre el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" (INPRFM), el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), la Embajada de los Estados Unidos en México y la CONADIC, para definir el diseño metodológico, los productos a generar y los presupuestos correspondientes a la ENA 2016.
- Definir de manera coordinada la ruta crítica del estudio.
- Supervisar el avance de los trabajos y el levantamiento en tiempo y forma de los datos de la ENA 2016
- Publicación de los resultados preliminares (fact sheet).
- Realizar un evento protocolario para dar a conocer los resultados de la ENA 2016.

**4.2.3.39. Meta 2016**

- Encuesta Nacional de Adicciones 2016 concluida y resultados preliminares difundidos a nivel nacional.

**4.2.3.40. Cronograma de Actividades**



ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar la Encuesta Nacional de Adicciones en coordinación con el INPRFM y el INSP.												
Publicación de los resultados preliminares ( <i>fact sheet</i> ).												

**E.29 Proporcionar información real, objetiva, fiable y comparable del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional, a través del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD), mediante los datos que proporcionan las instituciones en materia de oferta y demanda, para brindar un diagnóstico del consumo de sustancias psicoactivas en la población mexicana, facilitando la toma de decisiones, el establecimiento de estrategias, la vigilancia epidemiológica y la alerta temprana.**

**4.2.3.41. Actividades**

- Establecer un monitoreo y comprensión en el consumo de sustancias psicoactivas y los problemas que derivan de él.
- Establecer un monitoreo de nuevas tendencias en el consumo de sustancias psicoactivas, su evolución y los riesgos asociados.
- Difundir el método científico y la investigación.
- Promover la colaboración con fuentes externas.
- Difundir los resultados del OMEXTAD.
- Implementar Tecnologías de la Información y Comunicación.

**4.2.3.42. Meta 2016**

- 12 boletines epidemiológicos, con el panorama nacional en demanda de atención por consumo de sustancias psicoactivas.
- 240 noticias en el contexto nacional e internacional, concerniente a sustancias psicoactivas.
- 50 investigaciones realizadas en el ámbito de las adicciones para ponerlas a disposición de los especialistas
- Incluir el OMEXTAD al Sistema de Información en Salud (SIS).

*A*



**4.2.3.43. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Proporcionar información real, objetiva, fiable y comparable del consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional, a través del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD), mediante los datos que proporcionan las instituciones en materia de oferta y demanda, para brindar un diagnóstico del consumo de sustancias psicoactivas en la población mexicana, facilitando la toma de decisiones, el establecimiento de estrategias, la vigilancia epidemiológica y la alerta temprana.</b>												
Difundir 12 boletines epidemiológicos, con el panorama nacional en demanda de atención por consumo de sustancias psicoactivas												
Difundir 240 noticias en el contexto nacional e internacional, concerniente a sustancias psicoactivas.												
Compilar 50 investigaciones realizadas en el ámbito de las adicciones para ponerlas a disposición de los especialistas												
Incluir el OMEXTAD al Sistema de Información en Salud (SIS).												

PROYECTO ESPECIAL: ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS POR JUEGO PATOLÓGICO (LUDOPATÍA).

**E.30 Favorecer la instrumentación de acciones preventivas y de tratamiento del juego patológico entre todos los grupos de la población mexicana.**

**LA21.** Contribuir a la sensibilización de diversos grupos etarios sobre los riesgos que conlleva el juego patológico, a través de la elaboración de materiales informativos.

**4.2.3.44. Actividades**

- Elaborar y difundir materiales con base científica, que apoyen las acciones de sensibilización sobre las características y consecuencias del juego patológico.
- Impulsar acciones preventivas de la ludopatía en los casinos y lugares de juego con apuestas, con la participación de las Comisiones y de los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- Sensibilizar a dueños y encargados de lugares de juego con apuestas sobre los riesgos del juego patológico.
- Proporcionar asesoría técnica y acompañamiento permanente para impulsar la prevención y atención del juego patológico.

**4.2.3.45. Meta 2016**

- Cartel informativo para población que acude a lugares con juego de apuestas, elaborado y difundido a las 32 CECA (versión electrónica) y folletos para sensibilizar a dueños de casinos sobre los riesgos del juego patológico, elaborados y difundidos a las 32 CECA (versión electrónica).

**2.1.1.1. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Contribuir a la sensibilización de diversos grupos etarios sobre los riesgos que conlleva el juego patológico, a través de la elaboración de materiales informativos.												
Elaborar cartel informativo y folletos que apoyen las acciones de sensibilización sobre las características y consecuencias del juego patológico difundido en los 32 CECA												

**E.31 Desarrollar un Programa Terapéutico Especial para la atención profesional de personas con problemas de juego patológico en los CAPA.**

**2.1.1.2. Actividades**

- Desarrollar un Manual de Tratamiento Breve para Personas con Problemas por Juego de Apuestas.

**2.1.1.3. Meta 2016**

- Un Manual de tratamiento concluido.

**2.1.1.4. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Desarrollar un Programa Terapéutico Especial para la atención profesional de personas con problemas de juego patológico en los CAPA.												
Desarrollar un Manual de Tratamiento Breve para Personas con Problemas por Juego de Apuestas.												



## 5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El seguimiento y análisis de los resultados se realizará de manera trimestral a través del monitoreo de las metas reportadas en el Programa Anual de Trabajo, este monitoreo se efectuará mediante reuniones trimestrales en las que los enlaces de reportarán de los alcances en tiempo y forma de las metas planteadas por cada una de sus áreas. Al finalizar el presente año también se llevará a cabo una evaluación anual de los objetivos alcanzados a través de un informe de labores en el que se detallarán los alcances del PAT 2016.